Diana Catherine Peña Solórzano - Gestor II, y Laura Marcela Amézquita Londoño - Gestor I, en calidad de Supervisoras del Contrato No 00-159-2023 de 21 de septiembre de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, me permito rendir informe final de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		SASI-00-006-2023	
Contrato No.:	00-159-2023	**Fecha de suscripción:**	21/09/2023
Objeto:	"Compraventa de cromatógrafo de gases y espectrofotómetro infrarrojo por transformada de fourier para los laboratorios de la Subdirección del Laboratorio Aduanero"		
Contratista:	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S.		
NIT o CC contratista	830034462-7		
Valor del contrato:	$1.844.709.800,00 M/CTE	**Vigencia[1] 2023**	$1.237.954.200,00
		Vigencia futura <año>	NA
		Vigencia futura <año>	NA
		Vigencia futura <año>	NA
Adición valor:	Modificatorio No. 001	05-10-2023	$606.755.600,00
	Modificatorio No. NA	NA	NA
Reducción valor:	Modificatorio No. NA	NA	NA
	Modificatorio No. NA	NA	NA
Valor definitivo del contrato:			$1.844.709.800,00
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31/12/2023	**Fecha de acta inicio:**	21-09-2023
		Fecha de terminación inicial:	31-12-2023
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	59 días calendario
		Fecha de terminación:	28/02/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	Dos (2) años contados a partir de 21/09/2023	**Fecha inicio:**	28/02/2024
		Fecha de terminación:	28/02/2026
Garantía de Cumplimiento No.	3725271-2 de 05/09/2023, 10/10/2023 y 21/12/2023	**Aseguradora:**	Seguros Generales Suramericana S. A.
Fecha aprobación garantía:	06/09/2023, 11/10/2023 y 26/12/2023	**NIT aseguradora:**	890.903.407-9
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 1 del 05-10-2023 se adiciona el valor del contrato en la suma de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($606.755.600,00) M/CTE, y se modifican las cantidades establecidas en el ANEXO No 1 - FICHA TÉCNICA - LOTE 2. numerales 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, por lo que se hace necesario modificar las cláusulas 3. VALOR DEL CONTRATO del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales y los numerales 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del ANEXO No.1 - FICHA TÉCNICA - LOTE 2		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

	Mediante modificación No. 2 del 20-12-2023 se realiza por solicitud de las supervisoras del Contrato No. 00-159-2023, suscrito entre la UAE-DIAN e INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S. presentada y justificada mediante el Formato FT-FI-2088 Solicitud de Modificación, Suspensión, Cesión o Terminación Anticipada" remitido mediante oficio 100210168-0508 y radicado virtual 00I2023022405 del 01 de diciembre de 2023, en el cual solicita prorrogar el contrato y modificar la forma de pago, en consecuencia se modifica la cláusulas 4 Forma de Pago y la cláusula 5. Plazo de Ejecución establecidas en el Anexo 4 Cláusulas Contractuales definitivas.
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-1591 de 07-09-2023 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor del contrato a Diana Catherine Peña Solórzano y Angela Liliana Alarcón, Gestor II y Gestor III respectivamente, de la Subdirección del Laboratorio Aduanero. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 07-09-2023 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No. 100151189-1941 de 08-11-2023 la Subdirectora de Compras y Contratos realizó cambio de supervisión por renuncia de Angela Liliana Alarcón a la entidad, quedando como Supervisoras Laura Marcela Amezquita y Diana Catherine Peña Solórzano, Gestor I y Gestor II de la Subdirección del Laboratorio Aduanero. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 08-11-2023 y se encuentra publicado en SECOP
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3725271–2	Seguros Generales Suramericana S.A.	Calidad del servicio	20%/ $368.941.960.00	31-08-2023	28-02-2026
3725271–2	Seguros Generales Suramericana S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%/ $368.941.960.00	28-02-2024	28-02-2026
3725271–2	Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumplimiento	30%/ $553.412.940.00	31-08-2023	28-08-2026
3725271–2	Seguros Generales Suramericana S.A.	salarios y prestaciones	10%/ $184.470.980.00	31-08-2023	28-02-2029

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la prestación del servicio y entrega de los bienes objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados y servicios prestados, y

encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- N/A

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:	Riesgo de daño de bienes existentes en el laboratorio, diferentes a los involucrados en la ejecución del contrato.	**Responsable:**	Contratista / Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• A la fecha no se ha solicitado ni mantenimiento preventivo ni correctivo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Aumento de la TRM para el dólar o el euro	**Responsable:**	Funcionario encargado estudios del sector y económico/Supervisor del Contrato
Tratamiento implementado:	• N/A		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Fallas en la instalación de los equipos adquiridos	**Responsable:**	Supervisores del contrato
Tratamiento implementado:	• A la fecha no se ha tenido que solicitar ni mantenimiento preventivo ni correctivo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Incumplimiento en plazos de ejecución de actividades por parte del contratista.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• A la fecha no se ha solicitado ni mantenimiento preventivo ni correctivo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Riesgo de daño de los bienes involucrados en la ejecución del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• A la fecha no se ha solicitado ni mantenimiento preventivo ni correctivo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

N/A

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

N/A

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones
N/A

En constancia, se firma en Bogotá a los 8/08/2024

Laura M. Amézquita L.

SUPERVISOR
Laura Marcela Amézquita Londoño
Gestor I

Diana Catherine Peña S.

SUPERVISOR
Diana Catherine Peña Solórzano
Gestor II